

ORDENANZA N° 10461/2000.-
EXPTE.N° 359/2000.-H.C.D.

VISTO:

Las reiteradas solicitudes de los vecinos de Barrio COVER y aledaños al Polideportivo Municipal en el sentido de conseguir una vinculación vial al Sur del mismo, para acceder a la calle España al Sur.

CONSIDERANDO:

La disposición de los propietarios de los terrenos a afectar por una nueva apertura vial, que ceden los mismos a la Municipalidad de Gualeguaychú, a cambio del alambrado de delimitación, y la ejecución de las mensuras de los predios remanentes. La factibilidad concedida por la Secretaría de Obras Públicas para la materialización de la citada iniciativa.

Que la prolongación de la calle Juan F. Vallejo, desde el Barrio COVER hacia el Oeste, hasta su intersección con calle España, representa un importante aporte en lo que a seguridad se refiere junto al mejoramiento de la inserción urbana del citado barrio. Que de esta manera tendría una segunda vinculación vial con las urbanizaciones consolidadas de la zona.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.-APRUEBASE el convenio suscripto al día 6 de Septiembre de 2000, entre los Sres. Rufino Pablo y Anibal Román Baggio, y la Municipalidad de Gualeguaychú, representada por el Sr. Presidente Municipal Dr. Emilio Martínez Garbino y el Secretario de Gobierno Dr.

ORDENANZA N° 10461/2000.-

Fabián Ronconi, por el cual se acepta la donación de una fracción de terreno, propiedad de los Sres. Baggio a favor de la Municipalidad, asumiendo esta los gastos de mensura del lote donado y sus remanentes y demás erogaciones que irroge el trámite notarial y registral de escritura traslativa de dominio en favor de la Municipalidad, la ejecución del alumbrado de la fracción donada en sus frentes, y los gastos de apertura, abovedamiento, consolidado y desagüe que fuera necesario realizar.

ART.2°.- IMPÚTESE las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

ART.3°.- COMUNÍQUESE, ETC....

SALA DE SESIONES.

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SERGIO DELCANTO, PRESIDENTE - VÍCTOR INGOLD, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.